

ta ciudad, en solitud de que se le conceda la nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria;

VISTOS los documentos que acompañan la instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre naturalización, de fecha 10 de abril de 1948 y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, al señor Silverio Tulio Navarrete Vidal, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Ministro de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre, del año mil novecientos sesenta y seis (1966), años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 281, que deroga el Art. 1° del Decreto No. 377, de fecha 2 de diciembre de 1965.

(G. O. N° 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 281

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda derogado el Art. 1ro. del Decreto N° 377, de fecha 2 de diciembre de 1965.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 282, que nombra al General de Brigada Pensionado Elías Wessin y Wessin, Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y Asesor Militar de dicha Misión.

(G. O. N° 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 282

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El General de Brigada Pensionado Elías Wessin y Wessin queda nombrado Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y Asesor Militar de dicha Misión.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER